



PODER JUDICIAL

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

CUADERNO DE PRESIDENCIA

Causa Penal Federal: **79/2014**

Sentenciado: **FELIPE LÁZARO NORIEGA**

Auto: 11 de julio del 2017.



UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE LA SOCIEDAD. A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Recibido: Hoy

Hora: 9:16

13 JUL 2017

Atento al contenido del oficio **31916/2017** del índice del Juzgado **Séptimo** de Distrito en el Estado, por medio del boletín judicial comuníquese a los **Jueces Menores Civiles y Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales**, así como a los **Jueces Penales, de Juicios Orales, Civiles y Mixtos de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos**, sobre la **suspensión de los derechos civiles** de que fue objeto el enjuiciado **FELIPE LÁZARO NORIEGA**, con motivo de la sentencia condenatoria que se dictó en su contra por el término de **diez meses**, tiempo durante el cual **no** podrá ocupar el cargo de tutor, curador, apoderado, defensor, albacea, perito, depositario o interventor judicial, síndico o interventor en quiebras, árbitro o representante de ausentes; en el entendido de que dicha **suspensión comenzará a surtir sus efectos a partir del seis de julio del dos mil diecisiete.**



SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Cuernavaca, Morelos, 11 de julio de 2017.
LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL
DEL ESTADO.

LIC. LEODEGARIA MURIAS GUZMAN



INFORMATICA RECIBIDO

FECHA 14-07-17
HORA 09:46 hrs.
FIRMA [Signature]

Anexo 10 hojas.